Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 085 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 25 JUL. 2018

VISTOS:

La Resolución N° 067-2018-MIDIS/PNADP-DE del 28 de junio de 2018 emitida por la Dirección Ejecutiva, el correo electrónico de fecha 23 de julio de 2018 de la abogada Antonella Jesús Romero Toledo en su calidad de Jefa de la Unidad de Administración (s), el Memorando N° 000634-2018-MIDIS/PNADP-URH del 25 de julio de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000176-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 25 de julio de 2018 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, asimismo, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de

personal previstas en el citado artículo;

Que, mediante la Resolución N° 067-2018-MIDIS/PNADP-DE del 28 de junio de 2018 emitida por la Dirección Ejecutiva, se dispuso la suplencia de la servidora Antonella Jesús Romero Toledo – Especialista Legal en Materia Administrativa de la Unidad de Administración, de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 23 de julio de 2018, la Jefa de la Unidad de Administración (s), solicitó a la entidad su descanso por compensación de horas;

Que, mediante Memorando N° 000634-2018-MIDIS/PNADP-URH del 25 de julio de 2018, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se disponga la suplencia de las funciones de la Jefa de la Unidad de Administración en virtud al descanso por compensación de horas aceptado por la Dirección Ejecutiva, asignándose dichas funciones por el período del 25 al 29 de julio de 2018, a la servidora Rosario de Martin Muñoz Martel – Coordinador de Control Gubernamental de la Dirección Ejecutiva;

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto administrativo disponiendo la suplencia de funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración, por parte de la servidora propuesta;

Con los vistos de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 062-2005-PCM y Nº 012-2012-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial Nº 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER que la servidora **Rosario De Martín Muñoz Martel** – Coordinador de Control Gubernamental de la Dirección Ejecutiva, asuma la suplencia de las funciones del Jefatura de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en adición a los servicios que viene prestando en la Entidad, durante el período comprendido entre el 25 al 29 de julio de 2018.

Artículo 2°.- DISPONER que durante el período comprendido entre el 25 al 29 de Julio de 2018, se suspendan los efectos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 067-2018-MIDIS/PNADP-DE del 28 de junio de 2018, que dispone la suplencia de funciones de la servidora Antonella Jesús Romero Toledo como Jefa de la Unidad de Administración (s) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación al servidor señalado en el Artículo 1° de la presente, y para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

PABLO SOLÍS VARGAS
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"